

LA BANCA DE DESARROLLO Y LA BANCA MÚLTIPLE

José Juan DE OLLOQUI *

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *El marco teórico.* III. *La experiencia histórica mexicana.* IV. *El marco legal de las instituciones de crédito.* V. *Retos y oportunidades.* VI. *Conclusiones.* VII. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

El propósito del presente ensayo consiste en analizar la contribución histórica de la banca de fomento y la comercial al proceso de desarrollo de la economía mexicana.

Al amparo de dichas consideraciones podremos evaluar la situación actual, teniendo en cuenta el nuevo marco legal que determina el campo de acción de la intermediación financiera de carácter bancario.

Asimismo, procuraré plantear lo que en mi opinión representa la interrelación y, por ende, los potenciales problemas que se suscitan entre la banca múltiple y la de desarrollo, sugiriendo alternativas para su solución.

Con independencia de lo anterior, parece conveniente realizar primero un breve comentario sobre la relación conceptual y práctica que existe entre la intermediación financiera y el desarrollo económico.

II. EL MARCO TEÓRICO

La experiencia histórica es ilustrativa y concluyente: en todo proceso de desarrollo exitoso se observa una modernización y acrecentamiento de la intermediación financiera.

La forma más usual consiste en la aparición y diseminación de servicios bancarios, la que se expresa en una profundización de la intermediación financiera, entendiéndose por ello que los activos y/o pasivos financieros tienden a ganar importancia relativa en la economía, esto es, la relación pasivos a producto interno se acrecienta en ese proceso.

* Banca Serfin, S.N.C.

Cualquier país que se sujete a un diagnóstico de este tipo repite, de una u otra manera, la experiencia señalada; Inglaterra, Alemania, Japón, Rusia, Bélgica y Francia fueron estudiados a profundidad con el resultado señalado.

La evolución aludida no puede ser casual, y no lo es, ya que la experiencia se repite en la época presente con los países que han ido incorporándose a la modernidad. Estudios recientes demuestran que esto sucede en las naciones que han sufrido una industrialización reciente.

Y es que cualquier proceso de crecimiento económico acelerado y persistente, a lo largo del tiempo, viene siempre inducido por la inversión, variable fundamental en la que descansa la explicación del fenómeno mencionado. No existe modelo de crecimiento en el que la inversión y acumulación consecuentemente de capital no represente un papel determinante.

Aquí es precisamente donde se da la función crucial de la intermediación financiera en general y la bancaria en particular, ya que las instituciones de crédito constituyen un eslabón entre las unidades superavitarias y deficitarias de la economía, entre ahorradores e inversionistas.

Sucede en este caso lo mismo que con el uso del dinero, el procedimiento indirecto, y en apariencia más lento y gravoso, termina por ser bastante más eficiente que el directo.

Esto es así porque el intermediario financiero puede ofrecer a los ahorradores opciones que en términos de plazo, riesgo, liquidez y rendimiento cubren sus expectativas, y simultáneamente hacer lo mismo con los inversionistas, a sabiendas de que las preferencias de unos no son necesariamente coincidentes con las de los otros.

La ventaja del intermediario estriba en que, al operar con grandes números, puede satisfacer requerimientos que en sí mismos serían incompatibles.

Así, la acción de las instituciones de crédito se desarrolla primordialmente en la facilitación de la movilización de capital; parecería muy obvio que el ahorro bajo el colchón constituye tan sólo un capital inmovilizado, sin uso productivo alguno.

De hecho, aunque la intermediación es la función por excelencia de los bancos, no podemos concluir que sea la única. Hoy por hoy, buena parte de los medios de pago de las economías modernas está constituida por cuentas de cheques, por ejemplo.

Más importante que lo anterior es el hecho de que la banca estimula directamente el ahorro, al diseñar opciones financieras que posible-

mente modifican los patrones de conducta de los consumidores, afectando sus preferencias marginales al ahorro.

Esto significa que la intermediación financiera no sólo moviliza capital, sino que además lo acrecienta en la medida que estimula el ahorro de las unidades superavitarias. Esto es fundamental porque es una identidad demostrada que *ex post* la inversión siempre es igual al ahorro.

Por añadidura, en la medida en que la asignación de los recursos se realiza con eficiencia, se contribuye también al proceso de desarrollo, pues parece generalizado el hecho de que el crecimiento permanente viene asociado con ganancias del mismo tipo (permanente) en la productividad. Al colocar recursos entre los inversionistas, los bancos escogen de hecho los proyectos que consideren más viables y rentables.

Sintetizando, podemos asegurar que la relación entre la intermediación financiera y el desarrollo económico se da en tres campos asociados:

- 1) La acumulación de capital, o sea la formación del ahorro;
- 2) La movilización del capital, la interacción entre unidades superavitarias y deficitarias, y
- 3) El uso eficiente del capital.

Si bien es cierto que la relación causal entre desarrollo y sistema bancario no es tan sencilla de establecer, sí parece un hecho probado que el éxito de uno se acompaña normalmente con la modernización y acrecentamiento del otro.

Esto nos conduce a la consideración de un tema relacionado que tiene gran relevancia: cómo establecer políticas que permitan un desenvolvimiento armónico del sistema financiero, que conduzcan a su crecimiento sostenido sin que se sujete a hitos.

La evidencia empírica sugiere que el ofrecimiento de tasas de interés reales positivas a los ahorradores constituye la clave de lo anterior, por lo que un ambiente de relativa estabilidad en materia de precios es quizá el contexto ideal para evitar distorsiones indeseables.

Otro aspecto importante asociado, aunque insuficientemente explorado en las conceptualizaciones sobre el tópico, es el que corresponde a la estructura institucional del sistema financiero.

Ciertamente, se sabe que en las etapas superiores del desarrollo las unidades de intermediación se transforman y modernizan, cobrando relevancia los mercados secundarios, en los que participan simultáneamente papel bancario, industrial y comercial.

Sin embargo, en fases anteriores suele presentarse una relativa división del trabajo que distingue, al menos, entre instituciones que com-

piten abiertamente entre sí y aquellas que atienden un mercado especializado, frecuentemente a tasas de interés más benignas.

Esta distinción surge sustentada en la tesis de que es preciso estimular ciertos sectores que constituyen "cuellos de botella" para que resulte exitoso el proceso de desarrollo, "cuellos" que es necesario romper para facilitar el desenvolvimiento del resto de la economía.

Con frecuencia la banca de fomento se ve en la obligación de respaldar con créditos blandos y en condiciones más favorables a las unidades productivas de los sectores favorecidos.

Aunque las bondades y la ganancia social de una estrategia como la enunciada pueden ser múltiples, es prudente admitir que muy poco se ha avanzado en la configuración teórica de esta alternativa.

De ahí entonces que, con independencia del sustento teórico correspondiente, valga la pena averiguar lo acontecido con esta experiencia en el caso mexicano, pues sin ser único en su tipo, sí parece que al menos corresponde con uno de los experimentos más exitosos en la materia.

II. LA EXPERIENCIA HISTÓRICA MEXICANA

Para nadie es una novedad que la economía mexicana se distingue de muchas otras por registrar un patrón de crecimiento histórico notable, el que le ha permitido mejorar el nivel promedio de vida de la población. En algunas publicaciones llegó a hablarse incluso del "milagro" mexicano.

La aseveración previa es totalmente válida hasta el año de 1981, aunque los gérmenes de la crisis posterior se incubaron en los años de aparente mayor bonanza.

A lo largo de la historia moderna del país se pueden distinguir varios periodos que se diferencian muy bien entre sí:

- 1) El denominado crecimiento con inflación, que abarca desde mediados de los años 30 y que culmina alrededor de 1954;
- 2) El identificado como de "desarrollo estabilizador", que se inicia a mediados de los 50 y se prolonga hasta principios de 1972, y
- 3) La época contemporánea, que va desde el año previo hasta nuestros días, aun cuando de 1982 a la fecha puede decirse que se configura una historia diferente, al menos en cuanto a la magnitud de los problemas, y en particular en relación con los intermediarios financieros.

En los dos primeros lapsos se observa un notable dinamismo en la producción de bienes y servicios, bastante por encima del crecimiento correspondiente de la población.

En la fase de crecimiento inflacionario destaca la aparición de muchas instituciones que contribuyeron a configurar el sistema financiero en su modalidad prevalectante.

El Banco de México aparece en 1925, y en unos cuantos años más se fundan algunos de los bancos de fomento más populares y trascendentes, tales como el actual Banco de Crédito Rural y Nacional Financiera.

El orden que empezó a imponer el Banco de México en materia monetaria y financiera hizo posible que el público aceptara gradualmente el dinero fiduciario, y con ello que creciera la banca comercial.

Al mismo tiempo, el gobierno federal orientó sus esfuerzos al rompimiento de "cuellos de botella" en algunos sectores clave de la economía, como las comunicaciones, los transportes y la agricultura, logrando con ello economías externas que fueron favorablemente aprovechadas por el sector privado.

Como existía un cierto desequilibrio financiero en los presupuestos federales, el proceso de crecimiento se dio bajo condiciones de inestabilidad en materia de precios y de relaciones comerciales con el exterior.

Las presiones de los diversos sectores de la sociedad, y el convencimiento de que logros semejantes o mejores podían obtenerse en un ambiente estable, indujeron al gobierno a tomar providencias para corregir las finanzas federales.

Se inició así el periodo de mayor modernización y crecimiento del sistema financiero. El desarrollo con estabilidad representó una experiencia en la que el sistema bancario mexicano maduró y se volvió cada vez más importante.

El déficit del sector público federal disminuyó en términos relativos y fue financiado mediante el encaje legal, evitando así la monetización del mismo y, con ello, las severas presiones inflacionarias.

Se tuvo entonces una época de crecimiento acelerado en el producto, superior incluso al del periodo previo, bajo condiciones de permanencia en la relación cambiaria peso-dólar y de alza muy moderada en los precios al consumidor (menos de 3% por año).

A la par de las instituciones oficiales de fomento se desarrollaron y expandieron intermediarios financieros especializados, los que facilitaron el crecimiento mismo de la economía.

En el ámbito privado destacaron tres tipos de instituciones, aun cuando no fueron las únicas:

a) Los bancos de depósito y ahorro, especializados en obtener recursos baratos, como las cuentas de cheques y ahorros; en ofrecer servi-

cios diversos como pagos de nóminas, expedición de giros, aceptación de pagos y financiamientos a corto plazo de capital de trabajo. Estas instituciones crearon una amplia red de sucursales que cubrió las diversas zonas geográficas del país;

b) Las sociedades financieras, instituciones que se preocuparon por captar los recursos a plazo, ofreciendo liquidez y rendimiento atractivos a los ahorradores, y canalizando dichos recursos hacia créditos de largo plazo; fueron sustento de fuertes inversiones de capital, y

c) Las sociedades de crédito hipotecario, que en forma semejante al caso anterior, obtuvieron recursos a base de colocar papel entre el público, papel que devengaba tasas atractivas de interés, dirigiendo los recursos hacia la construcción de viviendas, o bien hacia grandes proyectos industriales que usualmente constituían garantía de los recursos que los hacían posible.

Las dos últimas, aunque importantes por la captación, no lo fueron por su diseminación física, ya que contaron con pocas sucursales.

A principios de la década de los 70, empezó a considerarse la conveniencia de aprovechar economías a escala y configurar grupos financieros que pudieran compartir riesgos de las operaciones. Esto fue así porque se había observado que se venían desarrollando estrechas relaciones patrimoniales entre instituciones especializadas, presuponiéndose además que era factible poder ofrecer los diversos servicios por un solo conducto, ganando en dicho proceso al ahorrarse costos de operación y administración. Por ejemplo, ante la ausencia de permisos para expandir la red de sucursales, algunas sociedades financieras recurrieron al apoyo de corresponsales, estableciendo convenios con bancos de depósito y ahorro para poder captar recursos, o bien con particulares, con las inconveniencias que esta práctica implica.

Fue así como se fue gestando el concepto de banca múltiple, estableciéndose primero los grupos financieros en los que se definía una institución como responsable, firmando acuerdos de corresponsabilidad con las otras.

El paso inmediato posterior a la formación de los grupos financieros fue muy sencillo de dar, desapareciendo así las instituciones especializadas de tipo bancario, siendo sustituidas por la organización actual, que se conoce indistintamente como banca comercial o banca múltiple.

Las ventajas de esta conceptualización de los servicios bancarios son diversas y pueden diferenciarse en función de los beneficiarios, aunque, ciertamente, lo relevante es que aportan un beneficio social de gran estima.

Para los propios bancos implica aprovechar el beneficio de econo-

mías de escala que se deriva de menores cargas administrativas, lo que al final se traduce en beneficio de los usuarios de recursos.

Para estos últimos esa transformación significó el acceso oportuno a servicios muy diversos vía una sola referencia o ventanilla, con los ahorros consecuentes en desplazamiento y tiempo.

Ciertamente, el proceso tuvo sus inconvenientes en particular por lo arraigado de las prácticas prevalecientes y el relativo desconocimiento de algunos servicios.

La evolución de la banca especializada a la múltiple se dio bajo cambios drásticos en la economía nacional, cuando el proceso de desarrollo entró en crisis y experimentábamos de nuevo un modelo de crecimiento relativamente inestable.

El ofrecimiento de tasas de interés muy atractivas en términos reales, que dio lugar a la expansión más que proporcional del sistema bancario, fue sustituido por tasas negativas que incidieron sobre el tamaño relativo del mismo.

La crisis de 1976 repercutió sobre los agregados financieros, observándose una salida de recursos del sistema bancario, la que fue facilitada por la relativa liquidez prevaleciente con los denominados bonos financieros. En forma abrupta el sistema recibió el impacto de la desconfianza de los ahorradores.

La ausencia de un ajuste oportuno de las tasas pasivas de interés prevaleció durante buena parte de la segunda mitad de la década pasada, quizá porque se pensó que la inflación terminaría por ser controlada con cierta facilidad.

Presenciamos entonces el acortamiento del sistema bancario y la aparición, cada vez más relevante, de instrumentos de deuda directa con el público, los que ofrecían tasas de interés más atractivas.

El crecimiento económico sustentado en los recursos del petróleo provocó una situación de prosperidad un tanto ficticia que fue sostenida con un creciente endeudamiento externo.

Cuando se hizo evidente que México no tenía capacidad de pago, irrumpió con severidad la crisis cambiaria y económica de 1982, con todas sus implicaciones.

En ese contexto de desajuste, el Ejecutivo federal tomó la decisión de pasar a manos del Estado el control de las instituciones bancarias, lo que inauguró una nueva fase en esta materia y la necesidad consecuente de adecuar su esquema legal y revaluar sus relaciones con la banca de fomento.

El 14 de enero de 1985 se publica en el *Diario Oficial* la Ley Regla-

mentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la que previamente había sido enviada por el Congreso de la Unión al Poder Ejecutivo.

IV. EL MARCO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

En dicho ordenamiento se precisa el campo de acción de las instituciones crediticias nacionales, estableciéndose que para el caso de los bancos de desarrollo se regirán por sus leyes orgánicas, en tanto que las instituciones de banca múltiple lo harán por las disposiciones de la propia ley y lo que establezcan complementariamente sus reglamentos orgánicos.

Se modifica el régimen legal de las instituciones para quedar como sociedades nacionales de crédito en sustitución de las sociedades anónimas.

En la ley mencionada se establece la exclusividad del Estado para proporcionar al público el servicio bancario, prohibiéndose expresamente que cualquier otra entidad o institución pueda hacerlo.

En los distintos títulos y capítulos de la ley se van precisando las fronteras y características para el funcionamiento de las instituciones de crédito, en un sano afán por dejar establecido que las operaciones están sujetas a reglas bien definidas y no al capricho de los administradores.

Así, por ejemplo, queda en la exclusividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el autorizar o no la apertura de oficinas de representación de bancos extranjeros, prohibiendo expresamente la posibilidad de que puedan aceptar depósitos de cualquier tipo.

El capítulo I del título segundo define la organización y funcionamiento de las sociedades; aquí se establece la participación minoritaria de particulares en el patrimonio de las instituciones (34%), así como la configuración de sus órganos de gobierno. La proporción de la representación está en función del control patrimonial correspondiente. En este apartado el legislador intenta garantizar que el servicio sea permanentemente proporcionado por gente con experiencia en el medio.

Al exigir que tanto el director general como los dos niveles jerárquicos siguientes sean puestos ocupados sólo por gente de reconocida experiencia en la materia, se busca profesionalizar el servicio y evitar que esté sujeto al devenir de la política electoral.

Además, la participación de los consejeros serie "B" y el nombramiento de un comisario por parte de éstos complementan el esquema de gobierno, particularmente por la configuración de la comisión con-

sultiva que tiene facultades para recomendar al Consejo los cambios que estime pertinentes en función de los resultados que le sean informados por la administración.

En el capítulo II de este título se establecen las reglas generales de operación; aquí es donde propiamente se define la función de estos intermediarios financieros, tanto en su parte pasiva como activa, así como en las complementarias que le han sido típicas (vgr., fiduciario), o en la de promoción que se busca adquieran en esta nueva etapa.

Aunque las funciones son semejantes para las instituciones de banca múltiple y las de la banca de desarrollo, se precisa para estas últimas su obligación de atender adecuadamente al sector que les corresponda (artículo 31).

Cabe señalar, a este respecto, que la banca múltiple cuenta con ventajas relativas por la gran red de sucursales que ofrece sus servicios, situación que no es extensiva a la banca de desarrollo, la que ha solido depender de recursos presupuestales y externos para el ofrecimiento de sus servicios. Esto presupone una diferencia en la calidad del servicio ofrecido, y seguramente explica la necesidad de que la banca múltiple apoye a la de desarrollo transfiriéndole recursos a través de las medidas de encaje legal.

Una disposición de gran trascendencia es aquella que permite a las sociedades nacionales de crédito participar como promotoras en el capital de las empresas.

Aunque no se establece un criterio específico, parece inferirse que el propósito tácito de la legislatura consiste en fomentar la aparición de nuevos proyectos de inversión que permitan atacar algunos de los problemas graves de la economía nacional, como el empleo de mano de obra.

Las inversiones en valores no son desconocidas para la banca mexicana, ya que hasta antes de que pasara a manos del Estado eran mecanismos usuales de apoyo para las empresas productivas y de mejoría en el rendimiento para las propias instituciones de crédito.

La diferencia actual radica en que se interpreta el ordenamiento como un mecanismo para fomentar nueva inversión, más que para ayudar a establecimientos que ya están operando.

Sin duda que en este sentido las posibilidades de desarrollo son amplias e interesantes, y no existen todavía limitaciones estrictas que restrinjan el campo de acción.

El título tercero, concerniente a disposiciones generales y contabilidad, establece algunos de los lineamientos y reglas que deben cumplir las instituciones. Ahí se señala, a guisa de ejemplo, la facultad

que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para autorizar la clausura, cambio o apertura de cualquier clase de oficina o local, tanto en el territorio nacional como en el extranjero (artículo 67).

Asimismo, en este título se previenen los mecanismos de apoyo que deben constituir las instituciones para cubrir cualquier eventualidad, salvaguardando así los intereses del público usuario.

En el título cuarto se contemplan las prohibiciones, sanciones administrativas y delitos en que pueden incurrir las sociedades nacionales de crédito, o bien aquellos que usurpen las funciones privativas de éstas. Con esto se busca garantizar los intereses tanto de los ahorradores como de los accionistas de las instituciones mencionadas, ya que puede ser relativamente sencillo incurrir en un delito, ya sea por negligencia o mala fe.

El título quinto de la ley es de particular importancia porque ahí se especifican los procedimientos para proteger los intereses del público, garantizándose el secreto bancario y estableciendo los mecanismos para dirimir diferencias.

El estatuto legal establece así las bases sólidas en las que puede descansar la confianza del público.

Finalmente, el título sexto está dedicado a la organización, funcionamiento y facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, órgano de inspección y vigilancia que ha demostrado sus bondades desde sus inicios.

La promulgación de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito ha sido, a no dudarlo, un paso trascendental para configurar el ordenamiento legal apropiado a las nuevas circunstancias de la banca mexicana.

Se requería de una adecuación *ad hoc* a las relaciones patrimoniales prevalecientes, y la ley en cuestión se adapta bien a esta situación.

Ciertamente, sería mucho exigir que en un ordenamiento legal se incorpore todo lo que la experiencia histórica ha aportado.

Además, quizá resultaría también un error pretender regular todo detalle; la ley debe ser clara pero flexible, para que permita la innovación que constituye la piedra angular de cualquier avance significativo en el área de la economía.

V. RETOS Y OPORTUNIDADES

Aunque las diversas instituciones tienen establecidas sus funciones y lineamientos, no hay duda de que a futuro enfrentaremos retos muy interesantes, de los cuales se derivan también múltiples oportunidades.

Por principio de cuentas es importante considerar que, como ya lo establecimos en la primera parte del ensayo, el desarrollo económico siempre se acompaña del desarrollo financiero. De ahí entonces que en el programa de reordenación económica vigente se considere como sustento fundamental del mismo la política financiera.

En cualquier esquema de estabilización contemplado parece evidente que el sistema bancario es partícipe de gran relevancia.

La situación, aunque importante en sí misma, no deja de tener serias implicaciones de distinto carácter.

La permanencia indefinida de restricciones en el campo de los créditos repercutiría severamente sobre las actividades productivas e induciría a la aparición de mecanismos heterodoxos de financiamiento, seguramente de corto plazo y con elevados riesgos, además de ineficientes.

Derivaríamos de ahí la necesidad y conveniencia de repartir la responsabilidad en el combate al proceso inflacionario, fenómeno que tiene como causa inmediata a los agregados monetarios, pero que obedece a desajustes estructurales en las finanzas del sector público federal.

El ambiente inflacionario suele ser nocivo para los intermediarios financieros, la experiencia histórica así nos lo demuestra.

Por eso el principal reto de la banca mexicana en el futuro inmediato consiste en concebir e implantar estrategias que se traduzcan en un acrecentamiento del ahorro interno, variable fundamental que al menos durante 1985 no creció a la velocidad apropiada.

Se cuenta para ello con una política sobre tasas de interés que contempla las expectativas inflacionarias y que afortunadamente se viene adaptando con rapidez a las mismas.

Por otro lado, la tradicional dicotomía mexicana entre la banca múltiple y la de desarrollo enfrenta una seria disyuntiva que es importante discutir.

En tanto que la banca múltiple tiene acceso a los recursos del público por su amplia red de sucursales y la gran variedad de servicios que puede proporcionar, la de desarrollo tiene severas limitaciones. Esto significa que, para la operación de esta última, se requiere de transferencias que pueden ser puramente financieras, o bien de carácter presupuestal. Las primeras tendrían que provenir de la banca múltiple, dadas las limitaciones de crédito externo; las segundas descansarían sobre las finanzas públicas.

En ambos casos hay problemas graves que debemos contemplar: las instituciones de la banca múltiple requieren de sus recursos para cum-

plir cabalmente con sus funciones, y más ahora que predomina la as-tringencia crediticia; las finanzas federales, por otro lado, se encuen-tran en crisis y no parece recomendable agravar más la situación existente.

En vista de que la experiencia mexicana con los bancos de fomento ha sido satisfactoria, este hecho constituye un verdadero dilema que es preciso enfrentar y resolver.

Sin embargo, esto va a significar un reto, solamente en el corto pla-zo, ya que a mediano plazo y con la reordenación económica se vol-verán a abrir las fuentes tradicionales de fondeo de la banca de desarrollo. Esto, a mi juicio, llevaría a rechazar las alternativas que propugnan algunas de permitir que los bancos de desarrollo se expan-dan y amplíen su cobertura de operaciones, así como la alternativa de fusionarlos a la banca múltiple, creando bancos con énfasis en los sectores prioritarios que tradicionalmente han atendido los bancos de fomento.

VI. CONCLUSIONES

La historia demuestra que la intermediación financiera representa un papel de singular importancia en el proceso de desarrollo económico.

A la par del crecimiento se presenta el fenómeno de la profundiza-ción financiera, hecho valedero en el tiempo y en el espacio.

La experiencia mexicana es ilustrativa de dicho fenómeno, el que se ve enriquecido por la acción y operación de instituciones de fomento especializadas en impulsar sectores clave de la economía.

Como en 1982 cambió de manera dramática la dependencia patrimo-nial de las instituciones de crédito, se hizo necesario adecuar el esque-ma legal que regula sus operaciones.

En enero de 1985 se promulga la ley correspondiente y se precisa dicho contexto legal, prevaleciendo la distinción entre banca múltiple y banca de desarrollo.

La situación por la que atraviesa la economía mexicana exige, sin embargo, de definiciones estructurales que, sin despreciar las bondades de la experiencia histórica, procuren conjugar los intereses del desarro-llo con la realidad prevaleciente.

Dependiendo de la ruta que se decida será o no necesario modificar de nuevo el esquema legal que condiciona la organización y el funcio-namiento de las sociedades de crédito.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- CAMERON, Rondo, *Banking in the early stages of industrialization*, U.S.A., Oxford University Press, 1967.
- DE OLLOQUI, José Juan, "Un enfoque bancario sobre la crisis mexicana de pagos en 1982", *El Trimestre Económico*, México, vol. LI, núm. 203, Fondo de Cultura Económica, julio-septiembre de 1984.
- HANSEN, Roger D., *Mexican economic development: The roots of rapid growth*, U.S.A., National Planning Association, 1971.
- McKINNON, Ronald I., "Financial Policies", en *Policies for Industrial Progress in Developing Countries*, U.S.A., Oxford University Press, 1980.
- SOLÍS, Leopoldo, *La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectivas*, México, Siglo XXI Editores, 1971.
- , *Alternativas para el desarrollo*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1980.
- TELLO, Carlos, *La política económica en México 1970-1976*, México, Siglo XXI Editores, 1979.
- THOMPSON, John K., *Inflation, Financial Markets and Economic Development: The Experience of Mexico*, U.S.A., Jal Press Inc., 1979.
- VARIOS, *Cincuenta años de banca central, ensayos conmemorativos 1925-1975*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- VARIOS, *La economía mexicana I. Análisis por sectores y distribución*, México, Fondo de Cultura Económica.
- VARIOS, *La economía mexicana II. Política y desarrollo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, *Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988*.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, *Diario Oficial* de 14 de enero de 1985.